



Expediente 5464/2025

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 24/2025 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2025. MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DEL CAPÍTULO 1 DE GASTOS DE PERSONAL

Teniendo en cuenta que dos empleados municipales se encuentran en situación de incapacidad laboral transitoria ILT para un largo período de tiempo y que sus tareas deben seguir ejecutándose, es necesario proceder a la contratación de personal que les sustituyan durante el período de tiempo que permanezcan en la situación descrita. Ello supone un coste para el Ayuntamiento, que no puede ser asumido con cargo a los créditos disponibles en las aplicaciones presupuestarias correspondientes.

Además, con el nombramiento del responsable del Área de Servicios Generales es necesario dotar la aplicación presupuestaria 241.121.01 de los créditos necesario para asumir la diferencia del importe del complemento específico entre los puestos "Técnico de Contratación" y el nuevo puesto asignado.

Teniendo en cuenta que estos gastos no pueden demorarse al ejercicio siguiente dado que cabe efectuar transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria incluida en el Capítulo 1 de Gastos del Presupuesto vigente no comprometida, teniendo en cuenta la Memoria y los Informes y Certificado de Intervención de fecha 25/09/2025 que constan en el Expediente, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos n.º 07/2024 del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2024, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 de Gastos de Personal, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

	CONCEPTO	IMPORTE ALTA
150.130.00	Ret. Laboral Serv. Urbanismo	457,09
231.130.00	Ret. Personal Servicios Sociales	1.053,91
241.121.01	Comp. específico Desarrollo y Formación	1.705,76
TOTAL		3.216,76

Bajas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
------------	-------------	--------------

Ayuntamiento de Tocina

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608





920.120.00	Sueldos A1 Admon General	3.216,76
TOTAL EXPEDIENTE BAJAS		3.216,76

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

